

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)MODIFIQUESE el último párrafo del Art.4) de la Ordenanza N°
23/94, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art.4)... "Las disposiciones del presente Art. tendrá vigencia
hasta el 9/9/94".

Art.2)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 36/94

FECHA DE SANCION: 27/07/94



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 280 DEL 29/07/94